

ELECCIONES COMUNALES

Ministerio del Interior

Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción
Comunal

Grupo de Acción Comunal



Promover la participación de nuevos liderazgos y la elección de dignatarios de 64.611 Organizaciones de Acción Comunal en el territorio nacional

Acompañar a los Organismos de Acción Comunal y Entidades de Inspección Control y Vigilancia en el desarrollo del proceso electoral.

Motivar los nuevos liderazgos enfocado a jóvenes y mujeres.

Fortalecer la estructura de la organización de acción comunal.

- **Primer Nivel:** Ministerio del Interior
- **Segundo Nivel: Entidades de Inspección, Control y Vigilancia:** Gobernaciones (32) por derecho propio y Alcaldías (96) delegadas.



- **Art.22,23 y 24**
- **Artículo 38**
- 743 de 2002, 753 de 2002, 1551 de 2012, 1989 de 2019, 1955 de 2019
- 2350 de 2003, 890 de 2008, 1066 de 2015, 1158 de 2019
- **CONPES 3955 del 2018**
- 360 de 2005

Normatividad Comunal

CRONOGRAMA ELECTORAL

Organización comunal	Cantidad de OAC en Colombia	Fecha Limite para la Conformación del Tribunal de Garantías	Fecha de elecciones	Inicio de periodo
Juntas de Acción Comunal	63.153	2 de abril de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 31- Parágrafo 1)	26 de abril de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal a)	1 de julio de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal a)
Asociaciones de Juntas de Acción Comunal	1.425	3 de julio de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 31- Parágrafo 1)	26 de julio de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal b)	1 de septiembre de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal b)
Federación de Acción Comunal.	36	7 de septiembre de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 31- Parágrafo 1)	27 de septiembre de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal c)	1 de noviembre de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal c)
Confederación Nacional de Acción Comunal.	1	6 de noviembre de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 31- Parágrafo 1)	29 de noviembre de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal d)	1 de enero de 2020 (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal d)



CARGOS A OCUPAR	CANTIDAD
Presidentes	64.611
Vicepresidentes	64.611
Tesoreros	64.611
Secretarias	64.611
Fiscales	64.611
CCC	193.833
C Empresarial	129.222
Delegados JAC	189.459
Delegados ASO - JAC	7.105
Delegados Federación	360
Dignidades de las OAC	843.034

Junta Directiva

Fiscal

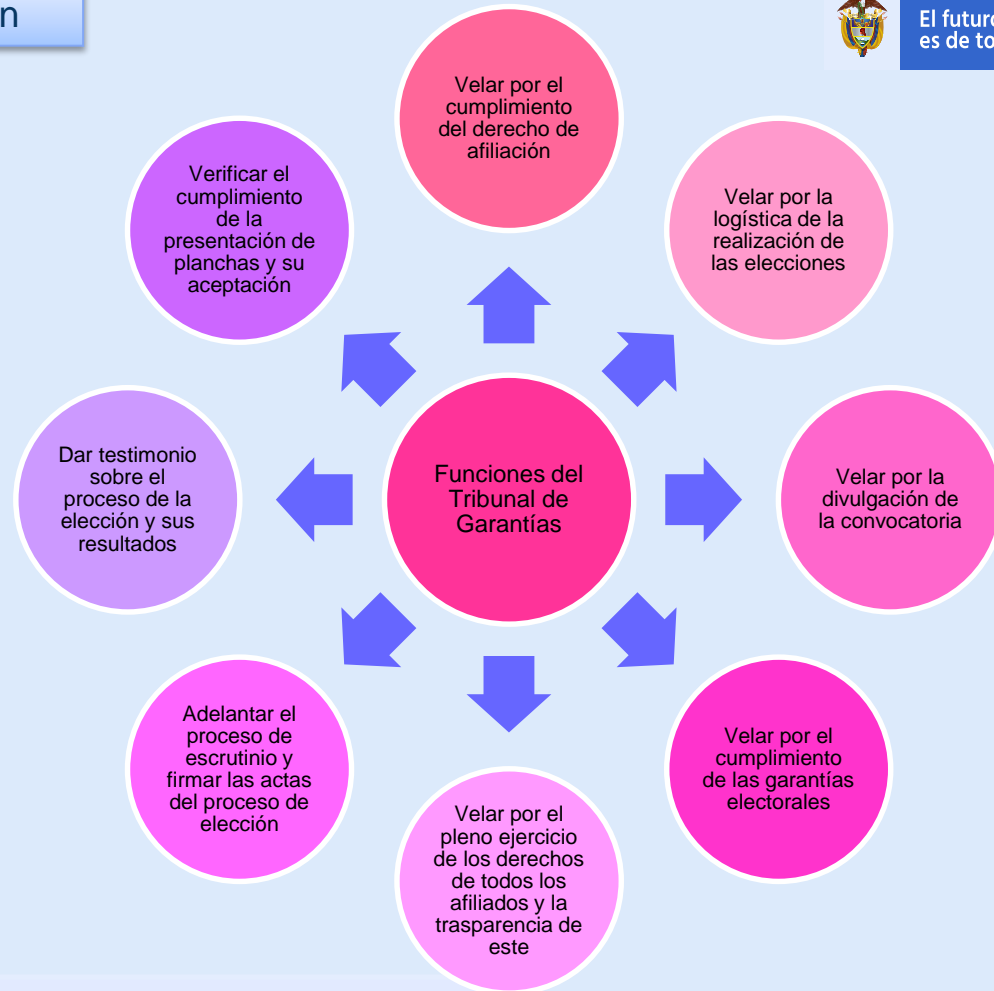
Comisiones de Trabajo

Comisión de Convivencia y
Conciliación

Delegados

**En Asamblea
General Previa
se determinara:**

- Pautas del Proceso Electoral
- Tribunal de Garantías





Asamblea General



PLANCHAS

Se entiende que su postulación se hace a un cargo determinado y no podrá aparecer en mas de una plancha, debe contener lo siguiente:

- Cargos, Nombres, Documento de Identidad y firma de aceptación de candidatos
- Nombre, documento de identidad y firma de quienes presentan la plancha
- Fecha y Hora de la Presentación de la Plancha



LISTA

Se entiende que su postulación de nombres para ser escogidos, pero no para un cargo determinado y su asignación deberá hacerse por vía democrática prevista en los estatutos y debe contener lo siguiente:

- Nombre de los candidatos (de acuerdo con los cargos que existan en cada bloque)
- Numero de orden de postulación
- Documento de Identidad y firma de aceptación de postulación de cada candidato
- Nombre, Documento de Identidad y firma de quien presenta la lista

Elección Directa



REQUERIMIENTOS

Según el Artículo 2.3.2.2.19. del Decreto 1066 del 2015 para que sea valido el proceso deben votar mínimo el 30% de los afiliados, se debe definir lo siguiente:

- Numero de Mesas ■Numero de Urnas ■Plazo ■Contenido
- Contenido de las Actas y Procedimientos ■Horario de Votación ■Jurados



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Listado de Sufragantes, mesa por mesa

- ◆Registro de Votantes.
- ◆Actas de Escrutinio Parcial.
- ◆Actas de Escrutinio Total.

PLANCHA

J.A.C. _____ Municipio _____ P.J N° _____

ELECCIÓN DE DIGNATARIO
PLANCHA N° _____

BLOQUE N° 1 DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Presidente			
Vicepresidente			
Tesorero			
Secretario			

BLOQUE N° 2 COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN	NOMBRE COORDINADOR	CÉDULA	FIRMA

BLOQUE N° 3 FISCALÍA

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
FISCAL PRINCIPAL			

BLOQUE N° 4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Conciliador 1			
Conciliador 2			
Conciliador 3			

BLOQUE N° 5 DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Delegado 1			
Delegado 2			
Delegado 3			

DELEGADOS

Plancha presentada por:

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA

LISTA

J.A.C. _____ Municipio _____ P.J N° _____

ELECCIÓN DE DIGNATARIO
LISTA N° _____
BLOQUE N° 1 DIRECTIVO

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA

BLOQUE N° 2 COMISIONES DE TRABAJO

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA

BLOQUE N° 3 FISCALÍA

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA

BLOQUE N° 4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

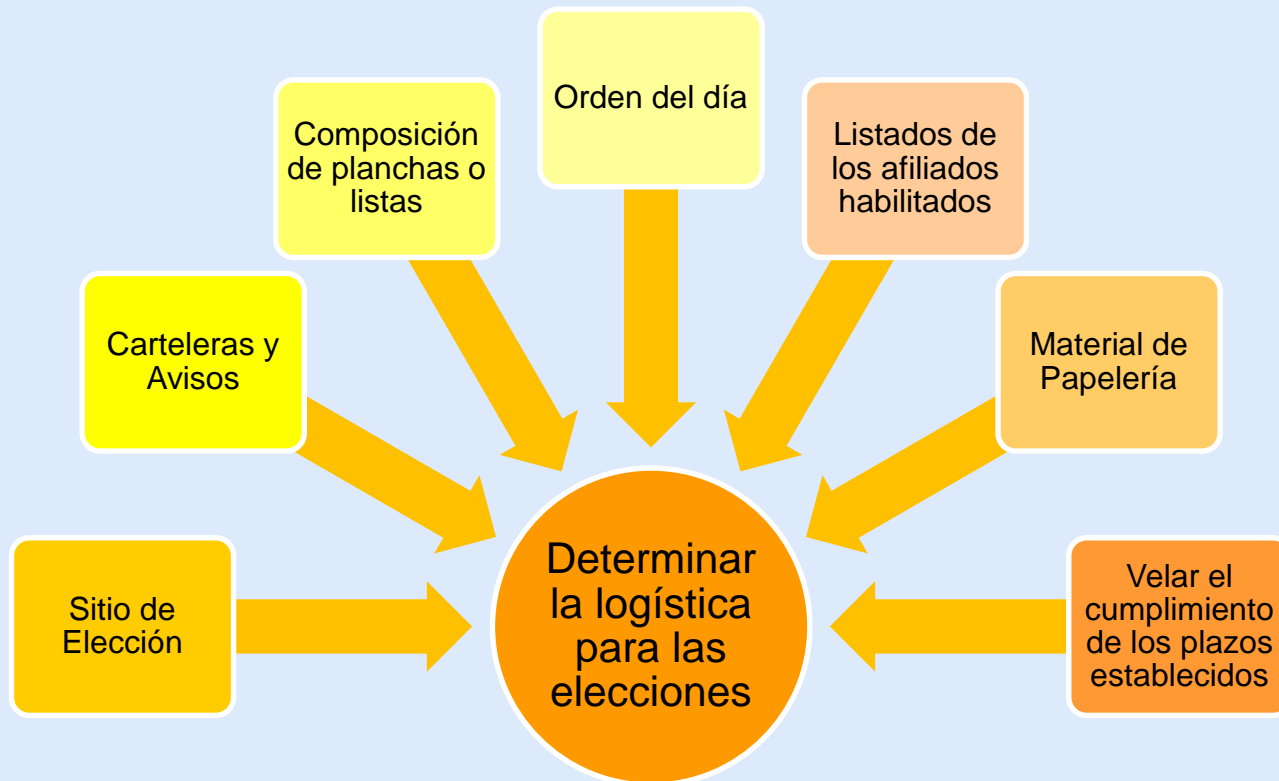
NOMBRE	CÉDULA	FIRMA

BLOQUE N° 5 DELEGADOS

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA

Presentado por:

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA



Inscripción de planchas o listas

Que las planchas o
listas cumplan con los
requerimientos fijados

Verificar que todos los
candidatos sean
afiliados y no tengan
inhabilidades o
sanciones

Que la plancha o lista
cuerne con la firma de
postulación por parte
de los afiliados a la
organización.

Que ningún candidato
este inscrito en mas
de una plancha o lista

Orden del día para la Asamblea General

- Comprobación del Quórum
- Nombramiento del Presidente y secretario de la Asamblea
- Presentación del Tribunal de Garantías
- Presentación de Candidatos por Planchas o Listas
- Votación
- Escrutinios – Acta
- Juramento de los Elegidos
- Levantar la sesión

Proceso Aplicado para el Orden del día para la Elección Directa

- Instalación de mesas, urnas y jurados
- Apertura de Votación
- Votación
- Cierre de Votaciones
- Escrutinios – Acta
- Validación del Quorum

Presentar la
documentación
a la entidad de
Inspección,
Vigilancia y
Control



Análisis de la
documentación
por parte de la
entidad de IVC



Inscripción de
Dignatarios



Posesión de los
Dignatarios



Documentación:
1. Original del Acta de
Asamblea General.
2. Listado original de
asistentes a la Asamblea
General.
3. Planchas o listas
presentadas.
4. Los demás documentos
que tengan relación directa
con la elección.
5. El cumplimiento de los
requisitos mínimos para la
validez de la Asamblea
General.



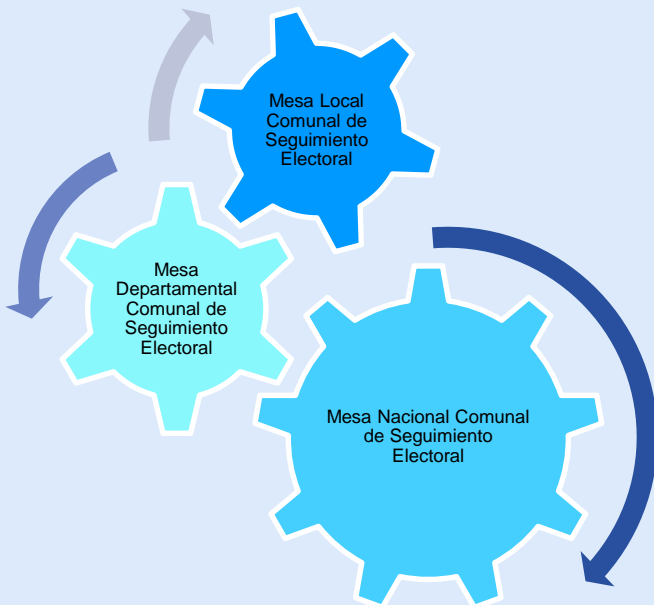
•Gobernaciones y
Alcaldías
Delegadas
•Ministerio del
Interior



•Acto
Administrativo



Acompañamiento



Herramientas



Fortalecimiento

Congreso Nacional de Entidades de Inspección, Control y Vigilancia



Visitas de Asesoría Técnica y Jurídica



Activación de la Herramienta URIEL



Nacional

- **Ministerio del Interior**
- Ministerio de Defensa
- Policía Nacional
- Ejército Nacional
- Unidad Nacional de Protección (UNP)
- Fiscalía General de la Nación.
- Registraduría
- Defensoría
- Procuraduría
- Migración Colombia
- Unidad de Gestión del Riesgo
- Confederación.

1

Departamental

- **Gobernación**
- Entidades de Inspección, Vigilancia y Control
- Ministerio del Interior
- Policía Departamental
- Ejército
- Unidad Nacional de Protección (UNP)
- Fiscalía
- Registraduría
- Defensoría
- Procuraduría
- Migración Colombia
- Unidad de Gestión del Riesgo
- Federación.

33

Municipal

- **Alcaldía**
- Policía Municipal
- Ejército
- Fiscalía
- Registraduría
- Personería
- Asociaciones de Juntas.

97

A través del Puesto de Mando Unificado Se realizara un monitoreo sistemático a los Organizaciones de Acción Comunal donde se llevaran a cabo las elecciones, en materia de logística, seguridad, orden publico, etc.

Fecha de elecciones

26 de abril de 2020

26 de julio de 2020

27 de septiembre de 2020



Gracias

Visítenos

Participacion.mininterior.gov.co

Teléfono (1) 2427400 Ext. 2970 –
2926 – 2989

accioncomunal@mininterior.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia